

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
D.A.: 35 - HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS
TARIJA

INFORME N°: 10/2022.

CORRESPONDIENTE: Primer Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoria N° IAI-3/2016 “Auditoria Especial de Fondos en Avance, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2016”.

PERIODO: Del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2022.

**OBJETIVO DEL
EXAMEN:**

Los objetivos propuestos para cumplir con la ejecución del presente seguimiento son:

- Verificar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoria N° **IAI-03/2016**, en base al Formato N° 1 sobre la Aceptación de Recomendaciones, al Formato N° 2 Información sobre Implantación de Recomendaciones y las instrucciones emitidas por el Gobernador para el cumplimiento de las recomendaciones a través de los instructivos.
- Determinar la validez de las justificaciones presentada por los funcionarios para el cumplimiento o incumplimiento de dichas recomendaciones.

OBJETO: El objeto del presente seguimiento, está relacionado con la documentación proporcionada por las diferentes unidades del Hospital Regional San Juan de Dios, que respaldan el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria N° **IAI-03/2016** “Auditoria Especial de Fondos en Avance, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2016”.

RESULTADOS: De la recomendaciones contenidas en el informe N° IAI-03/2016, se evaluaron siete (7) recomendaciones por la Unidad de Auditoria Interna del H.R.S.J.D.D., las cuales cinco (5) fueron Cumplidas en su integridad y dos (2) se encuentran como no cumplidas Por lo que se concluye, que no se realizó en su totalidad el cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe N° IAI-03/2016,

referente a la “Auditoría Especial de Fondos en Avance, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2016”.

El resultado del seguimiento se lo expone a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Apertura de Fondos en Avance para actividades programadas y gastos recurrentes (Recomendación N° 2.1)
- Incumplimiento en la presentación de requisitos para la apertura de cargos de cuenta documentada o fondos en avance (Recomendación N° 2.2)
- Prohibiciones en algunos cargos de cuenta documentada o fondos en avance (Recomendación N° 2.3)
- Deficiencia en los descargos de cuenta documentada o fondos en avance (Recomendación N° 2.4)
- Inexistencia de un reglamento interno que regule la alimentación de pacientes y personal de turno del Hospital Regional San Juan de Dios (Recomendación N° 2.5)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Diferencia de datos en registros de la Unidad de Nutrición y Dietética, referente al número de dietas servidas a los pacientes hospitalizados (Recomendación 2.6)
- Inadecuado registro del personal beneficiado con el servicio de alimentación (Recomendación N° 2.7)

Tarija, agosto 2022